

1. DATOS BÁSICOS

Asignatura	Derecho Procesal Civil
Titulación	Grado De Criminología
Escuela/ Facultad	Facultad De Ciencias Sociales
Curso	Cuarto
ECTS	5 ECTS
Carácter	Optativa
Idioma/s	Castellano
Modalidad	Presencial
Semestre	Segundo
Curso académico	2025/2026
Docente coordinador	Susana Berrocal Díaz

2. PRESENTACIÓN

El programa de esta asignatura pretende proporcionar al alumno una serie de conocimientos básicos y específicos en el campo del Derecho Procesal Civil que le serán de utilidad en su formación como criminólogo y específicamente para el desarrollo de la profesión de detective privado, concretamente en cuestiones, por ejemplo, relacionadas con la prueba procesal.

3. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Competencias básicas:

- CB1: Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- CB2: Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- CB3: Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- CB4: Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- CB5: Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias transversales:

- CT05 - Análisis y resolución de problemas: Ser capaz de evaluar de forma crítica la información, descomponer situaciones complejas en sus partes constituyentes, reconocer patrones, y

considerar otras alternativas, enfoques y perspectivas para encontrar soluciones óptimas y negociaciones eficientes.

- CT06 - Adaptación al cambio: Ser capaz de aceptar, valorar e integrar posiciones distintas, adaptando el enfoque propio a medida que la situación lo requiera, así como trabajar con efectividad en situaciones de ambigüedad.
- CT07 - Liderazgo: Ser capaz de orientar, motivar y guiar a otras personas, reconociendo sus capacidades y destrezas para gestionar eficazmente su desarrollo y los intereses comunes.
- CT08 - Espíritu emprendedor: Capacidad para asumir y llevar a cabo actividades que generan nuevas oportunidades, anticipan problemas o suponen mejoras.

Competencias específicas:

- CEM1.2 - Capacidad para interpretar y aplicar el articulado jurídico del Derecho Procesal Civil español para la preparación y desarrollo de un proceso civil en los cuales el detective privado interviene.
- CE 2 - Integrar el marco normativo, doctrinal y jurisprudencial de las relaciones jurídicas públicas y privadas relacionadas con el fenómeno criminológico. Marco legal y modelo del funcionamiento de los distintos agentes de control del delito.
- CE 10 - Manejar las nuevas tecnologías en el ámbito criminológico y de la seguridad: bases de datos, legislación, software específico.
- CE 18 - Saber usar, en su caso, las fuentes de información y herramientas básicas en situaciones de seguridad y emergencia, contrastando la información y respetando la privacidad de los protocolos, directivas y registros de actuación.

Resultados de aprendizaje:

- RA1 - Identificar y relacionar la organización del Poder Judicial y del personal jurisdiccional y colaborador.
- RA2 - Identificar las principales instituciones jurídicas que aglutina el derecho procesal civil.
- RA3 - Saber reconocer los momentos donde el detective privado interviene y participa activamente en las distintas fases del proceso civil.
- RA4 - Aportar de manera válida y no provocada las pruebas para que puedan ser valoradas en un proceso judicial civil.
- RA5 - Asegurar el archivo y conservación de la documentación relativa a su ejercicio profesional como detective, especialmente de los contratos, informes, libros y material de imagen y sonido obtenido.
- RA6 - Identificar las figuras disponibles de respuesta ante una decisión judicial.
- RA7 - Diferenciar los procedimientos judiciales existentes para los casos de reclamaciones de deuda.
- RA8 - Determinar los procesos especiales que requieren tutelar de forma adecuada, esencialmente en el de los menores e incapaces.
- RA9 - Distinguir las figuras del testigo y perito en las causas donde el detective privado interviene.

En la tabla inferior se muestra la relación entre las competencias que se desarrollan en la asignatura y los resultados de aprendizaje que se persiguen:

Competencias	Resultados de aprendizaje
CB1, CB2,CB3, CB4, CB5	RA1. Identificar y relacionar la organización del Poder Judicial y del personal jurisdiccional y colaborador.
CB1, CB2,CB3, CB4, CB5, CT05, CEM1.2	RA2. Identificar las principales instituciones jurídicas que aglutina el derecho procesal civil.
CE02,CE10,CE18,CEM1.2	RA3. Saber reconocer los momentos donde el detective privado interviene y participa activamente en las distintas fases del proceso civil.

CE02,CE10,CE18,CEM1.2	RA4. Aportar de manera válida y no provocada las pruebas para que puedan ser valoradas en un proceso judicial civil.
CE02,CE10,CE18,CEM1.2	RA5. Asegurar el archivo y conservación de la documentación relativa a su ejercicio profesional como detective, especialmente de los contratos, informes, libros y material de imagen y sonido obtenido.
CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CE02, CE10,CE18,CEM1.2	RA6. Identificar las figuras disponibles de respuesta ante una decisión judicial.
CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CE02, CE10, CE18,CEM1.2	RA7. Diferenciar los procedimientos judiciales existentes para los casos de reclamaciones de deuda.
CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CE02, CE10,CE18,CEM1.2	RA8. Determinar los procesos especiales que requieren tutelar de forma adecuada, esencialmente en el de los menores e incapaces.
CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CE02, CE10,CE18,CEM1.2	RA9. Distinguir las figuras del testigo y perito en las causas donde el detective privado interviene.

4. CONTENIDOS

El contenido de la materia es el siguiente:

1. El proceso civil. Concepto. Funciones y principios.
2. Jurisdicción y competencia.
3. La prueba en el proceso civil. Objeto, necesidad e iniciativa. Proposición y admisión. Prueba anticipada y aseguramiento de la prueba. Los medios de prueba. Las presunciones. La prueba prohibida.
4. Procesos civiles. Iniciación, fases y sentencia. Especial atención a la proposición y práctica de la prueba.
5. Juicio ordinario.
6. Juicio verbal.
7. Capacidad, Filiación, matrimonio y menores.
8. Procesos monitorio y cambiario.
9. Intervención del detective privado en el proceso. Artículos 265.1.5 y 380 LEC. El detective privado como colaborador de la administración de justicia. Estatuto jurídico procesal del detective privado. Especial análisis de las diferencias entre testigo y perito. La figura del Testigo-Perito.
10. Recursos. Reposición, apelación y segunda instancia. Especial atención a las posibilidades de introducción de pruebas en segunda instancia. La revisión de sentencias firmes.
11. La ejecución de sentencias. Ejecución de sentencias dinerarias. La averiguación patrimonial. Ejecución no dineraria.
12. Las medidas cautelares.

5. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

A continuación, se indican los tipos de metodologías de enseñanza-aprendizaje que se aplicarán:

- Clase magistral.
- Método del caso.
- Aprendizaje cooperativo.
- Aprendizaje basado en problemas.
- Entornos de simulación.

6. ACTIVIDADES FORMATIVAS

A continuación, se identifican los tipos de actividades formativas que se realizarán y la dedicación en horas del estudiante a cada una de ellas:

Modalidad presencial:

Actividad formativa	Número de horas
Lecciones magistrales.	16 h
Debates y coloquios.	6 h
Método de caso.	15 h
Análisis y resolución de supuestos prácticos.	20 h
Exposiciones orales.	2 H
Tutorías.	5 h
Estudio autónomo.	61 h
TOTAL	125 h

7. EVALUACIÓN

A continuación, se relacionan los sistemas de evaluación, así como su peso sobre la calificación total de la asignatura:

Modalidad presencial:

Sistema de evaluación	Peso
Pruebas presenciales de conocimiento.	40%
Exposiciones orales.	10%
Caso/problema.	20%
Carpeta de aprendizaje.	20%
Observación del desempeño.	10%

En el Campus Virtual, cuando accedas a la asignatura, podrás consultar en detalle las actividades de evaluación que debes realizar, así como las fechas de entrega y los procedimientos de evaluación de cada una de ellas.

7.1. Convocatoria ordinaria

En la convocatoria ordinaria, la calificación final se realizará sumando las calificaciones de los distintos sistemas de evaluación, en la ponderación que corresponda.

Para superar la asignatura en convocatoria ordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura. En todo caso, **será necesario que obtengas una calificación mayor o igual que 5,0 en la prueba final, para que la misma pueda hacer media con el resto de actividades.**

En caso de no llegar a esta calificación, el alumno deberá realizar una nueva prueba de conocimientos en convocatoria extraordinaria, calificándose la asignatura en la convocatoria ordinaria como SUSPENSO.

A aquel alumno que no iguale o supere el 50% de la asignatura, o no alcance una calificación de 5 sobre 10 en las pruebas de conocimientos, se le calificará en la convocatoria ordinaria como “suspenso”, dado que la evaluación continua impedirá considerarlo como no presentado. En consecuencia, deberá presentarse a la convocatoria extraordinaria que se fije en su momento.

La Universidad Europea de Valencia fija la evaluación continua como sistema de valoración de los conocimientos, las habilidades y las competencias básicas, generales, transversales y específicas de la titulación de Criminología, de acuerdo con lo previsto Reglamento de evaluación de las titulaciones de Grado. A este respecto y a efectos del consumo de convocatorias el estudiante debe ser conocedor de que, si presenta cualquier sistema de evaluación previsto en la Guía de Aprendizaje, en la convocatoria ordinaria el alumno tendrá una calificación global de la asignatura, consumiendo por tanto convocatoria.

A tenor del citado Reglamento los estudiantes que cursen enseñanzas de grado presenciales tienen la obligación de justificar, **al menos, el 50% la asistencia a las clases**, como parte necesaria del proceso de evaluación y en el caso de clases teórico o prácticas determinadas como obligatorias por el docente en los cronogramas de la asignatura, el estudiante deberá registrar una asistencia del 90%, tanto si la falta es justificada como si no. La falta de acreditación por los medios propuestos por la Universidad facultará al profesor a calificar la asignatura como suspensa en la convocatoria ordinaria, acorde al sistema de calificación.

7.2. Convocatoria extraordinaria

Para superar la asignatura **en convocatoria extraordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.**

En todo caso, **será necesario que obtengas una calificación mayor o igual que 5,0 en la prueba final, para que la misma pueda hacer media con el resto de actividades.**

Se deben entregar las actividades no superadas en convocatoria ordinaria, tras haber recibido las correcciones correspondientes a las mismas por parte del docente, o bien aquellas que no fueron entregadas.

La Universidad Europea de Valencia fija la evaluación continua como sistema de valoración de los conocimientos, las habilidades y las competencias básicas, generales, transversales y específicas de la titulación de Criminología, de acuerdo con lo previsto Reglamento de evaluación de las titulaciones de Grado. A este respecto y a efectos del consumo de convocatorias el estudiante debe ser conocedor de que en la convocatoria extraordinaria será la Prueba Objetiva de Conocimiento (POC) la que determine si consume convocatoria o no y en el supuesto excepcional de que únicamente tenga pendiente de superar sistema/s de evaluación que no sean la POC, será considerado NP si no lo/s presenta y obtendrá calificación numérica si presenta al menos uno de ellos.

A tenor del citado Reglamento los estudiantes que cursen enseñanzas de grado presenciales tienen la obligación de justificar, **al menos, el 50% de la asistencia a las clases**, como parte necesaria del

proceso de evaluación y en el caso de clases teórico o prácticas determinadas como obligatorias por el docente en los cronogramas de la asignatura, el estudiante deberá registrar una asistencia del 90%, tanto si la falta es justificada como si no. Aquellos alumnos que por incumplimiento de este requerimiento deban presentarse en convocatoria extraordinaria, deberán realizar cuantas actividades determine el docente para recuperar esta parte.

8. CRONOGRAMA

En este apartado se indica el cronograma con fechas de entrega de actividades evaluables de la asignatura:

Actividades evaluables	Fecha
Carpeta de aprendizaje	Semana 3
Caso/problema	Semana 8
Exposiciones orales	Semanas 10 - 18
Prueba objetiva de conocimientos	Semana 17-19

Este cronograma podrá sufrir modificaciones por razones logísticas de las actividades. Cualquier modificación será notificada al estudiante en tiempo y forma.

9. BIBLIOGRAFÍA

La obra de referencia para el seguimiento de la asignatura será facilitada por el docente de la materia.

10. UNIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN.

Desde la Unidad de Orientación Educativa y Diversidad (ODI) ofrecemos acompañamiento a nuestros estudiantes a lo largo de su vida universitaria para ayudarles a alcanzar sus logros académicos. Otros de los pilares de nuestra actuación son la inclusión del estudiante con necesidades específicas de apoyo educativo, la accesibilidad universal en los distintos campus de la universidad y la equiparación de oportunidades.

Desde esta Unidad se ofrece a los estudiantes:

1. Acompañamiento y seguimiento mediante la realización de asesorías y planes personalizados a estudiantes que necesitan mejorar su rendimiento académico.
2. En materia de atención a la diversidad, se realizan ajustes curriculares no significativos, es decir, a nivel de metodología y evaluación, en aquellos alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo persiguiendo con ello una equidad de oportunidades para todos los estudiantes.
3. Ofrecemos a los estudiantes diferentes recursos formativos extracurriculares para desarrollar diversas competencias que les enriquecerán en su desarrollo personal y profesional.

4. Orientación vocacional mediante la dotación de herramientas y asesorías a estudiantes con dudas vocacionales o que creen que se han equivocado en la elección de la titulación.

Los estudiantes que necesiten apoyo educativo pueden escribirnos a:

orientacioneducativa.uev@universidadeuropea.es

11. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN

¡Tú opinión importa!

La Universidad Europea te anima a participar en las encuestas de satisfacción para detectar puntos fuertes y áreas de mejora sobre el profesorado, la titulación y el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las encuestas estarán disponibles en el espacio de encuestas de tu campus virtual o a través de tu correo electrónico.

Tu valoración es necesaria para mejorar la calidad de la titulación.

Muchas gracias por tu participación